

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 1 de 8

PRELIMINAR	DEFINITIVO <input checked="" type="checkbox"/>
Elemento Organizacional Evaluado	Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE
Responsable Unidad auditable	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Fechas de realización de la evaluación:	Diciembre 2023
Fechas de presentación del informe:	Diciembre de 2023

1. Evaluación:

1.1. Objetivo de la evaluación:

Evaluar el cumplimiento de las normas e instrucciones dadas por la Superintendencia Nacional de Salud sobre el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, de acuerdo con la Circular Externa 2022151000000053-5 del 5 de agosto de 2022.

1.2. Alcance de la evaluación: Vigencia 2023 y lineamientos adoptados con base en el reglamentado por la Supersalud.

1.3. Criterios de la evaluación:

Circular Externa 2022151000000053-5 del 5 de agosto de 2022

Ley 1474 de 2011

Ley 2195 de 2022

MA.DE.PLA-02 Manual Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude (SICOF)

PG.DE.SGC-01 ProgramaDeTransparenciaYÉticaEmpresarial-PTEE_V01

2. Resultados del seguimiento:

2.1. **Fortalezas:** El conocimiento, disposición y compromiso de la Oficial de Cumplimiento de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, conlleva a que se cumplan con los lineamientos normativos y realizar una gestión adecuada del riesgo.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 2 de 8

2.2 CUMPLIMIENTO DE LO DEFINIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON RESPECTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL PTEE.

TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Medidas de conducta

La ESE cuenta con lineamientos de conducta tal como se detallan a continuación:

La ESE adoptó el **Código de Integridad** mediante el Código MA.GH.GIN-01 el cual fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en diciembre de 2022; este código contiene en el Numeral 6.4.1 los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Empatía

En cada uno de los valores se cuenta con una breve definición y orientación de estos sobre qué se hace y que no se hace, para la implementación por parte del personal. Estos valores también se encuentran encaminados a la prevención de la materialización de los riesgos de corrupción, opacidad y fraude.

Adicionalmente, en el Código de Integridad en el numeral 6.5 se detallan los Postulados éticos y en el numeral 6.6 se enuncian las Políticas Institucionales como complemento a la definición de los valores y armonizadas con MIPG y las cuales se encuentran descritas ampliamente en el Manual de Políticas de la Entidad.

Se enuncian a continuación las Políticas Institucionales adoptadas por al ESE:

- Planeación Institucional
- Política Gestión Financiera (Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público)
- Compras y contratación pública de bienes y servicios
- Gestión del talento Humano
- Integridad

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 3 de 8

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Servicio al ciudadano
- Participación ciudadana en la gestión pública
- Racionalización de trámites
- Gobierno digital, antes gobierno en línea
- Seguridad digital
- Defensa Jurídica y daño antijurídico
- Gestión del conocimiento y la innovación
- Gestión documental
- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
- Control Interno
- Política de calidad y prestación de servicios
- Política de seguridad del paciente
- Política contable
- Política gestión riesgos
- Política ambiental
- Política de comunicaciones
- Política para el tratamiento de la información personal
- Política de seguridad vial
- Política de desconexión
- Política de SG-SST
- Política de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco en el trabajo

Sistemas de Gestión de Riesgos:

Los objetivos de estos lineamientos institucionales son prevenir, detectar y, cuando sea el caso, denunciar la corrupción, opacidad, fraude y soborno, que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar en la ESE. En estos subsistemas se han establecido pautas de conducta frente a los riesgos y se han definido señales de alerta que permitan identificar el riesgo oportunamente.

- Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de Proliferación de Armas de destrucción masiva (LA/FT/PADM), el cual fue aprobado por Junta Directiva
- Sistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude, SICOF
- Sistema de Gestión de Riesgos Operacional

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 4 de 8

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC
- Lineamientos para la estrategia de manejo de conflicto de intereses Definidos en el Manual SICOF, además, se dejó en el Componente 6 Otras Iniciativas del Plan Anticorrupción en la actividad: Implementar la estrategia de conflicto de intereses para el ESE acorde con lo definido en el Manual SICOF, Estatuto de contratación y Manual de supervisión.
- Manual del usuario
- Derechos y deberes de los usuarios
- Manual de supervisión

Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE

De conformidad con los parámetros definidos en las Circular Externa 202215100000053-5 del 5 de agosto de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud, se evidenció que la ESE adoptó el PTEE mediante el Código PG.DE.SGC-01, el cual fue revisado en su totalidad por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno según acta No. 8 del mes de agosto de 2023 y fue aprobado por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Vicente de Paúl mediante Acuerdo 545 del 26 de septiembre de 2023.

El PTEE se encuentra alineado con estrategias definidas por la ESE, entre ellas: SARLAFT, SICOF, Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, política de integridad y gestión de riesgos; además, proporciona lineamientos al personal, terceros y grupos de interés que se relacionen con la ESE, para que actúen de manera preventiva y se evite la materialización de riesgos en los que se utilice a la ESE para cometer actos de corrupción, opacidad, fraude, soborno, entre otros.

Mediante la Resolución 267 del 6 de octubre de 2023, el Gerente delega a la jefe de la Oficina Asesora de Planeación, doctora Natalia Peláez Miyar como OfICIAL de Cumplimiento y responsable de la administración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, con el cumplimiento de requisitos y perfil para asumir esta responsabilidad.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 5 de 8

El Programa contiene los Roles y Responsabilidades que orientan sobre las normas de conducta y funciones que deben cumplir la Junta Directiva, Representante Legal, Oficial de cumplimiento para la ejecución del PTEE y órganos de control.

Políticas relacionadas

El PTEE se fundamenta principalmente en las siguientes dos Políticas:

- Política de Integridad:
Lineamientos en materia de integridad
Incentiva buenas prácticas de principios y valores éticos
- Política Gestión de Riesgos:
Gestión de los riesgos operativos, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información, entre otros.

Mecanismos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos

Lineamientos Institucionales del PTEE

Una vez revisado el PTEE se evidencia que en este se agrupan todos los lineamientos institucionales con los cuales cuenta la ESE para la prevención y mitigación del riesgo de corrupción, opacidad, fraude y soborno, así como los valores y postulados éticos que tiene definido para llevar a cabo su operación de manera ética, transparente y honesta, tal como lo establece la normatividad vigente.

La ESE cuenta con:

- Medidas de debida diligencia: incluye el diligenciamiento del formato de conocimiento del cliente, la búsqueda en listas restrictivas, el análisis de la información y las medidas necesarias en caso de hallazgos.
- Manual SARLAFT Y SICOF
- Reportes periódicos y de operaciones sospechosas a la UIAF
- Consultas en listas restrictivas
- Las capacitaciones al personal y a equipos de trabajo de procesos fuentes de riesgo.
- La implementación de controles a nivel precontractual y contractual
- La elaboración de Mapa de Riesgos de corrupción y SARLAFT.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 6 de 8

Estrategias implementadas para lograr una gestión ética y transparente:

- Publicación de contratos de la entidad en el SECOP
- Participación de la ESE en el Conglomerado Antioquia
- En la gestión precontractual, contractual y poscontractual se plasman requisitos y compromisos que aportan a la gestión ética y a la prevención de actos de corrupción, opacidad, fraude y soborno y a la prevención de delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Los servidores cargan en el SIGEP la información relacionada con su hoja de vida y declaración de bienes y rentas (ingreso, periódico y retiro); igualmente la institución vincula al servidor público en dicho sistema.
- Rendición de cuentas a la Contraloría General de Antioquia, diligenciamiento del CHIP a la Contaduría General de la Nación y el Control Interno Contable, así como también al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y a la Supersalud y demás entidades de control que lo requieran.

Canales de denuncias definidos en la ESE:

- Oficina de Atención al Usuario
- Buzones de PQRSDF
- Línea ética - Página web
- Correo electrónico
- Radicación de PQRSDF presenciales en la oficina de atención al usuario
- Telefónico
- A través de encuestas de satisfacción

El Hospital cuenta con la siguiente documentación para el trámite de las PQRS en la ESE:

- PR.AU-01 Procedimiento de Atención a PQRSF
- FR.AU-02 Formato de Registro de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.
- FR.AU-01 Formato Acta Apertura De Buzón
- FR.AU-07 Formato de Control PQRSF
- atencionusuario@esehospicaldas.gov.co
- Página Web
- Redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter
- Software Institucional
- Carpeta Compartida "Trabajo Social"
- Informe PQRSF
- Formato "Planes de mejoramiento"

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 7 de 8

Formato de negación de servicios y/o medicamentos (Formato externo Superintendencia Nacional de Salud)

Adicionalmente, se cuenta con los correos electrónicos sarlaft@esehospicaldas.gov.co y cumplimiento@esehospicaldas.gov.co para reportes internos relacionados con actos que se aparten de la actividad económica normal de la ESE o que sugieran un posible acto de corrupción.

En el numeral 8 Lineamientos institucionales, literal e, el PTEE describe las estrategias y controles definidas en los sistemas de gestión de riesgos de SARLAFT Y SICOF.

Señales de Alerta

El PTEE relaciona situaciones que pueden considerarse señales de alerta, las cuales además se encuentran descritas en el Manual de SARLAFT Y SICOF, pero además se despliegan a todo el personal de la ESE mediante capacitaciones, principalmente en la inducción y reinducción.

Seguimiento y monitoreo

Se estipuló en el PTEE en el numeral 8.7 y a la fecha de este seguimiento se cumplió con:

- Desde la Oficina de Auditoría Interna, se realizaron tres seguimientos cuatrimestrales al Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano durante la vigencia 2023 y los cuales fueron publicados en la página web de la Entidad en el link de Transparencia.
- En el mes de septiembre de 2023 fue aprobado el PTEE, por tal razón la oficial de cumplimiento generó un informe en el mes de diciembre de 2023, el cual fue presentado en la Junta Directiva y enviado para ser presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el primer comité de la vigencia 2024.
- Se tiene programada la capacitación del SARLAFT, SICOF y PTEE para el mes de enero 2024 en la jornada de inducción y reinducción, la cual inició en el mes de diciembre de 2023. Se tiene evidencia de la presentación en la cual se incluyen estos temas.
- 100% de cumplimiento en los reportes periódicos realizados a la UIAF en el marco del SARLAFT.

 <p>E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl Caldas - Antioquia</p>	<p>Seguimiento al cumplimiento de las normas e instructivos aplicables al Programa de Transparencia y Ética empresarial PTEE</p>	Código: FR.EI-04
		Versión: 01
		Fecha: 12/07/2023
		Página: 8 de 8

- No se presentaron denuncias por los canales institucionales definidos en el Programa como son: correos electrónicos, buzones y Línea Ética, por tal razón no se generó informe para el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ni la Junta Directiva sobre este tema.

3. Conclusiones y Recomendaciones

La ESE viene cumpliendo con los lineamientos e instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud, en la definición e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

La Oficial de Cumplimiento nombrada por la ESE, tiene conocimiento amplio del tema y cumple con la implementación y operación del SARLAFT, SICOF Y PTEE, reportes normativos, seguimientos a las operaciones comerciales de la Entidad y a la presentación de los informes ante la Junta Directiva.

Cordialmente,



LUZ GLORIA ARISTIZABAL PUERTA
Jefe Auditoría Interna

Copia: Doctora Natalia Peláez Miyar, Jefe Oficina Asesora de Planeación